



astrid johana Cruz <abogadajohanna@gmail.com>

Otorgamiento de Poder Especial - Demanda Civil de Responsabilidad Civil

1 mensaje

Catalina Alvarez <tata.alv.du@gmail.com>
Para: astrid Cruz <Abogadajohanna@gmail.com>
Cc: Mami  <alejamadu@hotmail.com>

18 de noviembre de 2024, 12:10

Catalina Alvarez Duque

Enviado desde mi iPhone

 **Poder Especial Demanda Civil - Catalina Alvarez.pdf**
633K

Señor(a)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)

Villavicencio-Meta

Demanda: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: CATALINA ALVAREZ DUQUE Y OTROS
Demandado: HENRY FABIAN CASTRO REY Y OTRO

Asunto: Poder Especial.

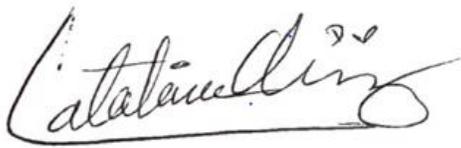
CATALINA ALVAREZ DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.921.548 expedida en Villavicencio, correo electrónico tata.alv.du@gmail.com, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, me permito manifestar que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS – AJC ABOGADOS SAS** con Nit. 900.729.647-1, representada legalmente por **ASTRID JOHANNA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.186.973 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No.159.016 del C. S. de la J., domicilio Villavicencio Meta, con correo electrónico abogadajohanna@gmail.com, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de las siguientes personas naturales y jurídicas por intermedio de sus representantes legales: **HENRY FABIAN CASTRO REY** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.074.652 de Villavicencio, con domicilio en Villavicencio, en calidad de propietario y conductor del vehículo de placas INY086; **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con Nit. 860.026.182-5, por intermedio de su representante legal MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.855.842 o quien haga sus veces, con domicilio y dirección de notificación judicial en la ciudad de Bogotá, sociedad que expidió la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara al rodante de placas INY086 como aseguradora garante; con el objetivo de que mediante Sentencia Judicial (o acuerdo conciliatorio) que ponga fin al proceso, se le ordene a los demandados resarcir los daños y

Torre 33 Oficina 2-607
Email abogadajohanna@gmail.com
Celular 3222181630
Villavicencio Meta

perjuicios de orden patrimonial y extrapatrimonial que me fueron causados con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 14 de marzo de 2023 sobre las 06:40 p.m. aproximadamente, cuando me desplazaba por la vía que comunica de Villavicencio a Puerto López (Meta) sobre el Km 4+400, como pasajera del vehículo de placas INY086, Marca KIA, Línea New Sportage, modelo 2018, conducido por su propietario **HENRY FABIAN CASTRO REY**.

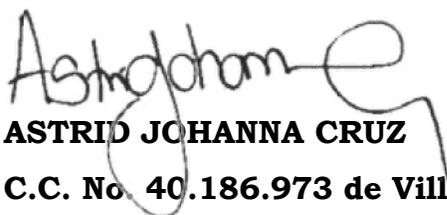
La firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS - AJC ABOGADOS SAS**, queda facultada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y demás facultades inherentes al presente asunto.

Cordialmente,



CATALINA ALVAREZ DUQUE
C.C. No. 1.121.921.548 de Villavicencio

Acepto,



ASTRID JOHANNA CRUZ
C.C. No. 40.186.973 de Villavicencio
T.P. No. 159.016 del C. S. de la J.
R.L. AJC ABOGADOS S.A.S.



astrid johana Cruz <abogadajohanna@gmail.com>

"Otorgamiento de Poder Especial - Demanda Civil de Responsabilidad Civil Extracontractual".

1 mensaje

Alejandra Maria Duque Mejia <alejamadu@hotmail.com>

16 de noviembre de 2024, 9:15

Para: astrid johana Cruz <abogadajohanna@gmail.com>

Cordial saludo,

En seguimiento con los lineamientos indicados, adjunto el poder firmado

Cordialmente,

ALEJANDRA MARÍA DUQUE M.

 **Poder Reclamación Aseguradora Alejandra Duque.docx.pdf**
740K

Señor(a)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)

Villavicencio-Meta

Demanda: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: ALEJANDRA MARÍA DUQUE MEJÍA Y OTROS
Demandado: HENRY FABIAN CASTRO REY Y OTRO

Asunto: Poder Especial.

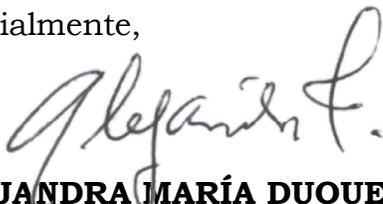
ALEJANDRA MARÍA DUQUE MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.099.556 expedida en Pereira, correo electrónico alejamadu@hotmail.com, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, me permito manifestar que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS – AJC ABOGADOS SAS** con Nit. 900.729.647-1, representada legalmente por **ASTRID JOHANNA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.186.973 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No.159.016 del C. S. de la J., domicilio Villavicencio Meta, con correo electrónico abogadajohanna@gmail.com, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de las siguientes personas naturales y jurídicas por intermedio de sus representantes legales: **HENRY FABIAN CASTRO REY** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.074.652 de Villavicencio, con domicilio en Villavicencio, en calidad de propietario y conductor del vehículo de placas INY086; **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con Nit. 860.026.182-5, por intermedio de su representante legal MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.855.842 o quien haga sus veces, con domicilio y dirección de notificación judicial en la ciudad de Bogotá, sociedad que expidió la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara al rodante de placas INY086 como aseguradora garante; con el objetivo de que mediante Sentencia Judicial (o acuerdo conciliatorio) que ponga fin al proceso, se le ordene a los demandados resarcir los daños y

Torre 33 Oficina 2-607
Email abogadajohanna@gmail.com
Celular 3222181630
Villavicencio Meta

perjuicios de orden patrimonial y extrapatrimonial que me fueron causados con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 14 de marzo de 2023 sobre las 06:40 p.m. aproximadamente, cuando mi hija CATALINA ALVAREZ DUQUE (víctima directa) se desplazaba por la vía que comunica de Villavicencio a Puerto López (Meta) sobre el Km 4+400, como pasajera del vehículo de placas INY086, Marca KIA, Línea New Sportage, modelo 2018, conducido por su propietario **HENRY FABIAN CASTRO REY**.

La firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS – AJC ABOGADOS SAS**, queda facultada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y demás facultades inherentes al presente asunto.

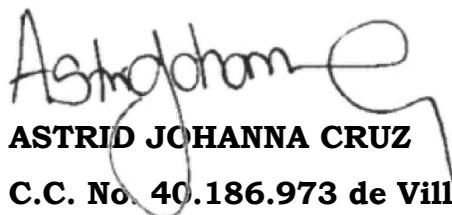
Cordialmente,



ALEJANDRA MARÍA DUQUE MEJÍA

C.C. No. 42.099.556 de Pereira

Acepto,



ASTRID JOHANNA CRUZ

C.C. No. 40.186.973 de Villavicencio

T.P. No. 159.016 del C. S. de la J.

R.L. AJC ABOGADOS S.A.S.



astrid johana Cruz <abogadajohanna@gmail.com>

Otorgamiento de Poder Especial - Demanda Civil de Responsabilidad Civil Extracontractual

1 mensaje

Ale Alvarez <electricascalombia@gmail.com>

17 de noviembre de 2024, 9:21

Para: abogadajohanna@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto lo anunciado

Alejandro Alvarez

 **Poder Especial Demanda Civil firmado- Alejandro Alvarez.pdf**

705K

Señor(a)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)

Villavicencio-Meta

Demanda: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: ALEJANDRO ALVAREZ HENAO Y OTROS
Demandado: HENRY FABIAN CASTRO REY Y OTRO

Asunto: Poder Especial.

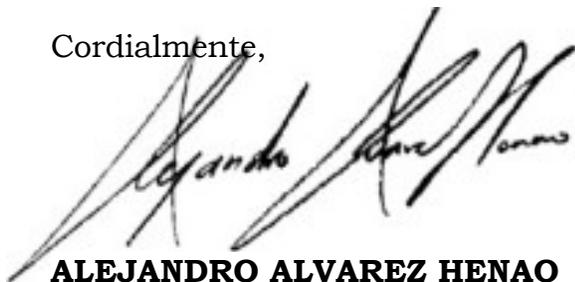
ALEJANDRO ALVAREZ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.126.115 expedida en Pereira, correo electrónico electricascolombia@gmail.com, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, me permito manifestar que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS - AJC ABOGADOS SAS** con Nit. 900.729.647-1, representada legalmente por **ASTRID JOHANNA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.186.973 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No.159.016 del C. S. de la J., domicilio Villavicencio Meta, con correo electrónico abogadajohanna@gmail.com, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de las siguientes personas naturales y jurídicas por intermedio de sus representantes legales: **HENRY FABIAN CASTRO REY** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.074.652 de Villavicencio, con domicilio en Villavicencio, en calidad de propietario y conductor del vehículo de placas INY086; **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con Nit. 860.026.182-5, por intermedio de su representante legal MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.855.842 o quien haga sus veces, con domicilio y dirección de notificación judicial en la ciudad de Bogotá, sociedad que expidió la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara al rodante de placas INY086 como aseguradora garante; con el objetivo de que mediante Sentencia Judicial (o acuerdo conciliatorio) que ponga fin al proceso, se le ordene a los

Torre 33 Oficina 2-607
Email abogadajohanna@gmail.com
Celular 3222181630
Villavicencio Meta

demandados resarcir los daños y perjuicios de orden patrimonial y extrapatrimonial que me fueron causados con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 14 de marzo de 2023 sobre las 06:40 p.m. aproximadamente, cuando mi hija CATALINA ALVAREZ DUQUE (víctima directa) se desplazaba por la vía que comunica de Villavicencio a Puerto López (Meta) sobre el Km 4+400, como pasajera del vehículo de placas INY086, Marca KIA, Línea New Sportage, modelo 2018, conducido por su propietario **HENRY FABIAN CASTRO REY**.

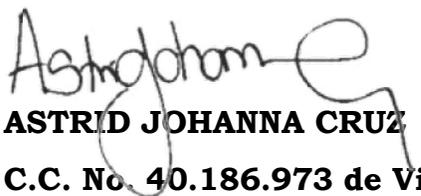
La firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS - AJC ABOGADOS SAS**, queda facultada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y demás facultades inherentes al presente asunto.

Cordialmente,



ALEJANDRO ALVAREZ HENAO
C.C. No. 10.126.115 de Pereira

Acepto,



ASTRID JOHANNA CRUZ
C.C. No. 40.186.973 de Villavicencio
T.P. No. 159.016 del C. S. de la J.
R.L. AJC ABOGADOS S.A.S.



astrid johana Cruz <abogadajohanna@gmail.com>

Otorgamiento de Poder Especial - Demanda Civil de Responsabilidad Civil Extracontractual

1 mensaje

Juan Alvarez <jmalvarezduque@gmail.com>

15 de noviembre de 2024, 15:14

Para: astrid johana Cruz <abogadajohanna@gmail.com>

Cc: Mom <alejamadu@hotmail.com>, Dad <electricascolombia@gmail.com>, tata.alv.du@gmail.com

Cordial saludo,

En seguimiento con los lineamientos indicados, adjunto el poder firmado

Cordialmente,

Juan Manuel ALVAREZ DUQUE

 **Poder Especial Demanda Civil - Juan Manuel Alvarez.docx.pdf**

153K

Señor(a)

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)

Villavicencio-Meta

Demanda: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: JUAN MANUEL ALVAREZ DUQUE Y OTROS
Demandado: HENRY FABIAN CASTRO REY Y OTRO

Asunto: Poder Especial.

JUAN MANUEL ALVAREZ DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.960.116 expedida en Villavicencio, correo electrónico jmalvarezduque@gmail.com, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, me permito manifestar que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS – AJC ABOGADOS SAS** con Nit. 900.729.647-1, representada legalmente por **ASTRID JOHANNA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.186.973 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No.159.016 del C. S. de la J., domicilio Villavicencio Meta, con correo electrónico abogadajohanna@gmail.com, para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra de las siguientes personas naturales y jurídicas por intermedio de sus representantes legales: **HENRY FABIAN CASTRO REY** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.074.652 de Villavicencio, con domicilio en Villavicencio, en calidad de propietario y conductor del vehículo de placas INY086; **ALLIANZ SEGUROS S.A**, con Nit. 860.026.182-5, por intermedio de su representante legal MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.855.842 o quien haga sus veces, con domicilio y dirección de notificación judicial en la ciudad de Bogotá, sociedad que expidió la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampara al rodante de placas INY086 como aseguradora garante; con el objetivo de que mediante Sentencia Judicial (o acuerdo conciliatorio) que ponga fin al proceso, se le

Torre 33 Oficina 2-607
Email abogadajohanna@gmail.com
Celular 3222181630
Villavicencio Meta

ordene a los demandados resarcir los daños y perjuicios de orden patrimonial y extrapatrimonial que me fueron causados con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el 14 de marzo de 2023 sobre las 06:40 p.m. aproximadamente, cuando mi hermana CATALINA ALVAREZ DUQUE (víctima directa) se desplazaba por la vía que comunica de Villavicencio a Puerto López (Meta) sobre el Km 4+400, como pasajera del vehículo de placas INY086, Marca KIA, Línea New Sportage, modelo 2018, conducido por su propietario **HENRY FABIAN CASTRO REY**.

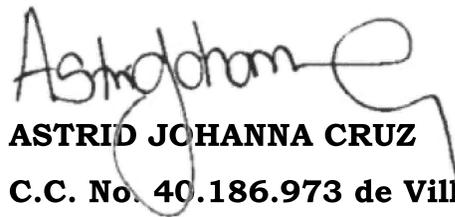
La firma de Abogados **ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS SAS - AJC ABOGADOS SAS**, queda facultada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y demás facultades inherentes al presente asunto.

Cordialmente,



JUAN MANUEL ALVAREZ DUQUE
C.C. No. 1.121.960.116 de Villavicencio

Acepto,



ASTRID JOHANNA CRUZ
C.C. No. 40.186.973 de Villavicencio
T.P. No. 159.016 del C. S. de la J.
R.L. AJC ABOGADOS S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 12:46:58
Recibo No. S001877828, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TW5vpnZ4fH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS S.A.S
Sigla : AJC ABOGADOS S.A.S
Nit : 900729647-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 264643
Fecha de matrícula: 09 de mayo de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 33 B N . 49 57 OFICINA 607 PISO EDIFICIO TORRE 33 CENTRO EMPRESARIAL - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : abogadajohanna@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112602695
Teléfono comercial 2 : 3222181630
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 33 B N . 49 57 OFICINA 607 PISO EDIFICIO TORRE 33 - Barzal
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : abogadajohanna@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2014, con el No. 48526 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS S.A.S, Sigla AJC ABOGADOS S.A.S.

Por documento privado del 03 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2014, con el No. 48526 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS S.A.S, Sigla AJC ABOGADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: OBJETO SOCIAL.- 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LAS PERSONAS NATURALES Ò JURÍDICAS QUE CONTRATEN NUESTROS SERVICIOS PARA ÍNTERVENIR EN PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 12:46:58
Recibo No. S001877828, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TW5vpnZ4fH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

LABORAL ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA, TRIBUNALES, ALTAS CORTES; ASÍ COMO JUICIOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ANTE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, PROCURADURÍAS, CENTROS DE CONCILIACIÓN, INSPECCIONES DE POLICÍA Y ENTES TERRITORIALES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquiera causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionista no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ***** Facultades del representante legal. - La sociedad tendrá un gerente y un subgerente, el gerente será quien ejercerá la representación legal de la sociedad, jurídica y extrajudicialmente, el subgerente es el que actuará, como representante legal en las faltas temporales o absolutas del gerente. La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de abril de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2014 con el No. 48526 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 12:46:58
Recibo No. S001877828, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TW5vpnZ4fH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REPRESENTANTE LEGAL ASTRID JOHANNA CRUZ C.C. No. 40.186.973

Por documento privado del 10 de noviembre de 2017 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2017 con el No. 66935 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADA JUDICIAL	ASTRID JOHANNA CRUZ	C.C. No. 40.186.973

Por documento privado No. 1 del 20 de octubre de 2020 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020 con el No. 81225 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	LEIDY LORENA REYES TURRIAGO	C.C. No. 1.121.910.029
APODERADO JUDICIAL	LAITON CASTRO JULIET ESTEFANY	C.C. No. 1.121.919.050

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASTRID JOHANNA CRUZ ABOGADOS
Matrícula No.: 264712
Fecha de Matrícula: 12 de mayo de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 12:46:58
Recibo No. S001877828, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TW5vpnz4fH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Dirección : CALLE 33 B N. 49 57 OFICINA 607 PISO 6 TORRE B EDIFICIO TORRE 33 CENTRO EMPRESARIAL - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$379.129.703,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **40.186.973**

CRUZ

APellidos
ASTRID JOHANNA

NOMBRES
Astrid Johanna
 FIRMA



263176 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

159016 Tarjeta No. 18/06/2007 Fecha de Expedición 11/06/2007 Fecha de Grado

ASTRID JOHANNA
CRUZ
40186973
 Cedula

CUNDINAMARCA
 Consejo Seccional



Jorge Alonso Flechas Diaz
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Astrid Johanna Cruz



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1981**
VILLAVICENCIO
 (META)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

22-JUN-1999 VILLAVICENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VIEHA



A-E200100-01082401-F-0040186973-20190710 0066180168A 1 9906729892

088469

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.**